



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Ley N° 25.064 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1999, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.-) en concepto de recursos específicos en el programa, incisos y partidas principales que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle

//..




*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

..//

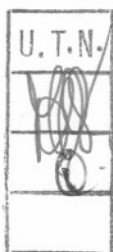
obranste en planilla anexa.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 659/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 659/99

PRESUPUESTO 1999

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN PESOS
1.4. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.4.2. VENTA DE SERVICIOS	
1.4.2.1. OTROS	\$ 15.000.-
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	\$ 15.000.-
TOTAL	\$ 15.000.-